

ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00002-2019-OEFA/DSEM

Siendo las dieciséis y treinta horas, a los veinticuatro días del mes de enero del 2019, en el local del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, el OEFA)-Dirección de Supervisión en Energía y Minas, ubicado en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron las siguientes personas:

I. ASISTENCIA

N°	Miembros	Cargo	Rol
1	MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
2	SONIA BEATRIZ ARANIBAR TAPIA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios	Miembro titular
3	SAYDA VIRGINIA CHÁVEZ LUNA	Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas en Agricultura	Miembro suplente

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

1. Proceso de selección para la contratación del Tercero Supervisor para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

IV. ORDEN DEL DÍA:

La señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

1. **Proceso de selección para la contratación del Tercero Supervisor para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas**

Los Miembros del Comité dieron lectura al Memorandum N° 057-2019-OEFA/DSEM de fecha 17 de enero de 2019, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, realiza el requerimiento de contratación de Tercero Supervisor, el mismo que se detalla a continuación:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico
SIII	1	HIDROCARBUROS	01-2019-DSEM-CHID	ABOGADO

2019-I01-004458

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el “*Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA*”.

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación del Tercero Supervisor para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, es el siguiente:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
SIII	1	HIDROCARBUROS	01-2019-DSEM-CHID	ABOGADO	ALIAGA ROSELLO, MARIA CRISTINA

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 17:00 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[MPOZO]

[SARANIBAR]

[SCHAVEZ]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05844236"



05844236